

Anexo Digital

1. Donde empieza el aluminio. Producto comunicacional. Aluar. ([scaneado](#))

2. Inauguración Ampliación Planta. Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Argentina. Producto comunicacional. Aluar. ([scaneado](#))

3. Conociéndonos. Producto comunicacional Profertil. ([scaneado](#))

4. Proceso productivo. Producto comunicacional Profertil ([scaneado](#))

5. Mapa del sitio Web. Municipalidad de Bahía Blanca.
<http://www.bahiablanca.gov.ar/>

6. Pagina Web. Municipalidad de Puerto Madryn.
<http://www.madryn.gov.ar/>

7. Noticias de las Gacetillas de prensa. Municipalidad de Bahía Blanca
 - Programa de fumigaciones hasta el viernes 27 de febrero [\[+ Info\]](#)
 - Nuevo lugar de atención al público de la Oficina de Información Turística [\[+ Info\]](#)
 - Biblioteca Rivadavia: convocatoria artística [\[+ Info\]](#)
 - Plan Jefes y Jefas de Hogar: continúa el pago [\[+ Info\]](#)
 - Presentación de certificación trimestral para acceder a los Planes Sociales [\[+ Info\]](#)
 - Campaña de Ecocanje: comienzo de las actividades [\[+ Info\]](#)
 - Comisión Municipal del Discapacitado: dictado de talleres [\[+ Info\]](#)
 - Llamado a licitación para iluminación de senda peatonal en Avenida Urquiza [\[+ Info\]](#)

8. Noticia publicada en el diario Clarín

Sociedad

EL SUR, OTRA VEZ DE LUTO: LA PLANTA DE ALUMINIO ESTABA EN PLENA AMPLIACION

Tragedia en Madryn: se derrumbó un silo de Aluar y hay 10 muertos

Otros tres obreros están muy graves. La mayoría de las víctimas eran bolivianos que estaban trabajando en la construcción de un silo. Las primeras pericias indican que se cortó uno de los tensores que sostenía una viga.

DESCONSUELO. DOS COMPAÑEROS AYUDAN A UN HERIDO A SALIR DE LA PLANTA.

Carlos Guajardo [PUERTO MADRYN. CORRESPONSAL
chubut@clarin.com](mailto:chubut@clarin.com)

Otra vez la tragedia en el sur: **al menos diez obreros murieron** y otros tres están muy graves después de que el techo de un silo que estaban construyendo para la empresa Aluar, en la ciudad de Puerto Madryn, se derrumbara.

La tragedia ocurrió a las 15.30 de ayer. Las primeras pericias indicaban anoche que el accidente se originó cuando **se cortó uno se los tensores que sostenía una viga**. Algunos obreros cayeron desde 40 metros de altura: estaban trabajando sobre el techo. Aunque los operarios contaban con arneses de seguridad, los mismos estaban atados a la estructura que se desplomó, **arrastrándolos al vacío**.

El silo era parte de la ampliación que realiza la empresa Aluar. Los obreros —según confirmó la empresa— pertenecían a la subcontratista Cadel que, a su vez, trabaja para la firma Infa, responsable de la obra. Cadel tiene una vasta experiencia en obras civiles. Anoche, sus directivos habían viajado a Madryn.

La **mayoría de las víctimas son de origen extranjero**. Los tres heridos graves son de Bolivia. Dos fueron operados. "Tenían politraumatismos múltiples", dijo Marcelo Vacaro, director del Hospital "Andrés Bello". El tercero está en terapia intensiva.

A la hora del accidente el viento soplaba fuerte: había ráfagas de hasta 50 kilómetros por hora. Pero, hasta anoche, **nadie podía asegurar que la intensidad del viento hubiera causado la tragedia**.

El techo **se desplomó "en cámara lenta"** contaron testigos y cuando tocó el suelo levantó una enorme nube de humo blanco. Varios de los obreros murieron aplastados ya que se encontraban trabajando bajo el techo caído. Quedaron atrapados en los escombros. Los bomberos **tardaron varias horas en rescatarlos**.

Durante toda la tarde, las tareas de remoción de escombros en búsqueda de víctimas fueron seguidas por obreros de la planta y familiares. Desde la alabrada perimetral, las imágenes mostraban restos de escombros, ambulancias, bomberos comunicándose por handy; todo en medio de un **drámatico escenario cubierto de polvo blanco**.

La planta de Aluar se encuentra ubicada en el acceso norte de Madryn: frente al muelle Almirante Storni. La nueva construcción se levanta frente al mar. La planta data de 1974 y para ponerla en marcha fue necesario levantar la represa de Futaleufú.

Anoche, los cuerpos de los obreros muertos fueron trasladados al Centro Nacional Patagónico. Según la información oficial eran Ariel Areco, Lucio Flores Buendía, Braulio Coca Marquina, Julio Desinder, Jorge Obdulio Escobar, Luciano Mamani, Agapo Mejía Vidal, Wilder Orellana Borda, Fidel Torrico Ferrefino y Osvaldo Zurita Montaña.

Ricardo Camaño, vocero de la UOCRA, sindicato que nuclea a los obreros dijo que: "No podemos informar sobre la situación legal de los trabajadores. Vamos a pedir que se investigue el caso y a mandar peritos. Nos adherimos a los tres días de duelo de la seccional Trelew con un minuto de silencio en todo el país". Aluar también manifestó "su hondo pesar por el desgraciado suceso".

9. Noticias publicadas en el diario Nueva Provincia sobre Profertil

Jueves 25 de septiembre de 2008

Se espera el informe de la empresa

Confirman que la suspensión de la planta de Profertil sale de "una decisión política"

El responsable del Comité Técnico Ejecutivo, Fernando Rey Saravia, dijo hoy que hay "una decisión política muy fuerte" de la Municipalidad para no estar al margen de lo que ocurra en el polo petroquímico luego del incidente ocurrido ayer en la planta de la empresa Profertil.



Rey Saravia agregó que se está esperando saber cuál es la postura de Profertil sobre el escape de amoníaco debido a la rotura de una válvula y por el cual se decidió la suspensión preventiva de la planta ubicada en Cangrejales.

"Queremos saber de qué manera remediará el desperfecto", agregó Rey Saravia.

Rey Saravia, que evaluó el incidente como un hecho importante aunque con consecuencias menores, dijo que cuando tenga los informes a mano evaluarán si coinciden con las decisiones que tome la empresa para después hacer una inspección en conjunto con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

"El arranque de la planta se hará con todas las garantías", finalizó Rey Saravia.

La Municipalidad aplicó una suspensión provisoria y deberá controlar cada paso previo a la puesta en marcha. Esta tarde, el Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable respaldó esa determinación.

Viernes 26 de septiembre de 2008

Tras el incidente del último miércoles

El Comité Técnico Ejecutivo pretende saber hasta dónde llegó el amoníaco de Profertil

"El amoníaco, un tóxico extremadamente peligroso, se emitió en una cantidad enorme y eso es una realidad. La gente que estaba en la planta fue protegida, pero aún no tenemos en claro hasta dónde llegó el escape", le dijo a este diario Fernando Rey Saravia, coordinador Comité Técnico Ejecutivo (CTE).

Estado Híbrido, Empresa Benefactora

Los estudios tratan de establecer cuánto amoníaco fue controlado por el mecanismo de diluvio y cuánto quedó en el aire. En total, se calculan unos 600 kilos.

El escape fue registrado sobre las 6 del miércoles, en la planta de urea que Profertil tiene en el complejo Cangrejales, donde continúan las reparaciones según el programa presentado ayer.

La producción de urea sólo podrá reanudarse con la aprobación del CTE y del Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable.

Miércoles 1 de octubre de 2008

Volvería a funcionar esta noche o mañana

La empresa Profertil volvió a parar la planta

El titular del Comité Técnico Ejecutivo municipal, Fernando Rey Saravia, confirmó esta mañana a lanueva.com que ayer la empresa Profertil decidió parar la planta debido a problema operativo.



“No hubo ningún escape. Fue un problema interno”, dijo Rey Saravia.

El funcionario agregó que le manifestaron la preocupación a las autoridades de la empresa “y nos invitaron a presenciar la puesta en marcha de la planta que será entre esta noche y mañana”, agregó Rey Saravia.

En la planta del Complejo de Cangrejales, 10 de febrero 2009

Sancionaron a Profertil por la emisión de fuertes olores

El Comité Técnico Ejecutivo confirmó hoy que sancionaron a Profertil por la emisión de fuertes olores provenientes de su planta ubicada en el Complejo de Cangrejales.

Según se informó, el fuerte olor se debió a un escape de amoníaco.

10. Reclamo vecinal a través de página Web.

Municipalidad de Bahía Blanca

Sistema de Gestión de Respuesta al Vecino

En la Municipalidad de Bahía Blanca estamos trabajando día a día para brindarle un mejor servicio. Aprovechando las nuevas herramientas que nos brinda la tecnología, diseñamos un sistema más simple y directo, ágil y dinámico.

El Sistema de Gestión de Respuesta al Vecino es sólo un primer paso. Por ello necesitamos su participación, su colaboración, sus ideas. Para enriquecerlo, para mejorarlo, para que con su aporte nos permita mejorar la ciudad en la que vivimos todos.

Con este objetivo nació el 0-800-BAHÍA. Estamos aprendiendo, estamos creciendo, fijando los cimientos de una nueva Municipalidad. Con menos colas, menos papeleo y por sobre todas las cosas, más atentos a sus necesidades.

Con esta nueva modalidad su inquietud, su sugerencia y su reclamo puede iniciarlos en forma gratuita y desde donde usted se encuentre. Dejando su consulta y sus datos completos, recibirá orientación. 0800 Bahía, 0800-666-2244. Directo, rápido y gratuito.

Juntos, podemos hacerlo mejor.

Su trámite ha sido ingresado correctamente con el número: 12956 dentro de las próximas 48 horas, nos estaremos comunicando con usted a efectos de informarle la oficina a la que ha sido derivado para su respuesta.

11. MuniCerca

Responsable: Verónica Flores

Juan Muzzio y Jones

Tel.: 475746

Tramites que se realizan:

- Procesamiento de DDJJ Anuales y mensuales de
- ➔ Ingresos Brutos - Comercio
- ➔ Ingreso de notas.
- ➔ Solicitud de certificados de no poseer inmuebles.
- ➔ Solicitud de certificados de no poseer lote social.
- ➔ Adhesión al debito automatico.
- ➔ Confección de convenios.
- ➔ Solicitud de libre deuda.
- Presentación de Atas-Bajas-Renovación o ampliación de
- ➔ Habilitación comercial.
- ➔ Pedido de contenedor municipal.
- ➔ Solicitud de castración de animales.
- ➔ Quejas y sugerencias.
- ➔ Solicitud final de obra.
- ➔ Solicitud de certificado de numeración domiciliaria.
- ➔ Recepción de altas-bajas de automotor.
- Cobro en efectivo-cheque o débito de impuestos-tasas-
- ➔ canones municipales.

Actividades:

Clases de Tejido: Crochet y Dos agujas.

MARTES Y JUEVES DE 15:00 A 18:00 HS.

Talleres Gratuitos:

Clases de Manualidades.

Por Vilma Novo

Estado Híbrido, Empresa Benefactora

MIÉRCOLES DE 14:00 A 16:00 HS.

MIÉRCOLES DE 14:00 A 16:00 HS.

Telar Mapuche

VIERNES DE 14:00 A 19:00 HS.

Clases de Guitarra

MIÉRCOLES DE 17:00 A 21:00 HS.

Atención de:

- Oficina de Defensa al Consumidor

días LUNES Y MARTES de 8 a 13 hs.

- Centro de Residentes Bolivianos

JUEVES DE 16 A 19 HS.

- Cilsa

LUNES A VIERNES de 11 a 13 hs.-



12. Club del empleo. Folletería (scaneada)

Oferta Educativa /Cursos Disponibles

Nombre Curso	Inicio	Duración	Gratuito	
Administracion Contable de Pymes	03/08/2009	un cuatrimestre, días de cursado martes y jueves de 18:30 a 21:30 hs. en Chiclana 531	no	+Info...
Administracion y Conduccion de Recursos Humanos	03/08/2009	un cuatrimestre, días de cursado martes, jueves y viernes de 8:30 a 11:30 hs.	no	+Info...
Apoyo a la Busqueda de Empleo	10/03/2009	150 minutos - Martes de 10 a 12:30 Hs y Jueves de 14 a 16 Hs.	no	+Info...
Artesanías en cerámica fría para souvenir y decoracion	09/03/2009	200 horas cátedra - 7 meses	si	+Info...
Aux. Administrativo Liquidacion de sueldos y Jornales	09/03/2009	Un cuatrimestre. Lunes - Miér. -Viernes 8,30 a 12,30 hs.	si	+Info...
Auxilia Mecánico de Motores Diesel	09/03/2009	Cuatrimstral.- Miércoles y Jueves 8,30 a 12,05 y Viernes de 8,30 a 12,45 hs.	si	+Info...
Auxiliar Administrativo Liquidacion de sueldos e impuestos	10/03/2009	Anual	no	+Info...
Auxiliar Mecánico de Automotor	09/03/2009	510 horas cátedra - 10 meses	si	+Info...
Auxiliar Mecánico de motores nafteros	09/03/2009	1 año. Lunes - Martes - Miércoles de 8,30 a 12,05 hs.	si	+Info...
Ayudante en Higiene y Seguridad Industrial	09/03/2009	300 horas cátedra - 10 meses	si	+Info...

13. Fotos

En este sentido, la obra pública es utilizada como soporte de significado, su naturaleza otológica muta del sustantivo al adjetivo; de la materialidad y la dureza del escombros a la magia del sentido. El trabajo es establecer una relación casi natural, entre el significante (obra pública) y significado (Gobierno de la Municipalidad de Cristian Breitenstein).



Nueva Terminal de ómnibus Bahía Blanca



Reparación de calle Além. Bahía blanca



Reconocimiento al Premio Nobel de medicina Cesar Milstein.



Teatro Municipal.





Refacción de oficinas. Inspectores municipales



Pavimentación de Avenida Gral. Cerri.



13. bis. Ver folletería de Puerto Madryn (scaneado).

14. Red Wi- fi. Municipalidad de Puerto Madryn



15. Perfil. Houseorgan Todos Nosotros. (scaneado)

16. Folletería y fotos de la Municipalidad de Bahía Blanca en la vía pública.
(scaneado)



Estado Híbrido, Empresa Benefactora



17. Logotipos e Isologotipos

Logotipo gobierno municipal de Bahía Blanca

Gobierno de Bahía Blanca
Juntos podemos hacerlo mejor

Isologotipo gobierno municipal de Puerto Madryn



Municipalidad de Puerto Madryn
Naturaleza muy cerca

Isologotipos distintivos



“Nutrientes para nuestro campo”

18. En construcción y Nuestros temas. (*scaneadas*).

Publicaciones internas de Aluar. Comercial *Caricias* y *Video institucional Aluar en Dvd*.

19. Primer informe de actividades de RSE de Profertil. (*scaneado*).

20. Folletería interna de visión, misión y política organizacional de Aluar.
(scaneadas)



Estado Híbrido, Empresa Benefactora



21. Spot radial Aluar_ Canción_ Aniversario. Y Compromiso con el Agro dentro del primer informe de Responsabilidad Social Empresaria de Profertil (scaneada en anexo 19 página 21).

22. Isologotipos de empresa que conforman el Polo Petroquímico de Bahía Blanca.



23. Publicidad de Profertil Cancha de Olimpo.



24. Las actividades que desarrolla Aluar, están esbozadas en su Informe de Gestión 2006 – 2007, Proyectos con la Comunidad. (scaneado).

25. Desde el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la provincia del Chubut se fomenta la inversión en la provincia a través de beneficios como pueden ser las exenciones impositivas.

Regímenes promocionales

La provincia del Chubut posee una presión fiscal más baja si se la compara con otras provincias del país.

En el caso del impuesto a los ingresos brutos, esto se observa en las menores alícuotas que gravan la venta de bienes y provisión de servicios, en los presupuestos de reducción de tasas establecidos por los [Municipios](#) para determinados contribuyentes o en los regímenes de promoción instaurados que eximen o bonifican parte del pago de los impuestos a aquellas actividades y prácticas económicas que se pretenden fomentar.

Los regímenes de promoción industrial e incentivos fiscales vigentes persiguen dar impulso a las actividades de construcción y puesta en funcionamiento de nuevos proyectos de inversión y de ampliación de los ya existentes, así como, estimular la adquisición de bienes y servicios a proveedores radicados en la provincia.

Reintegros a las exportaciones por puertos patagónicos

La ley 23018/83 establece un régimen especial de reintegro a las exportaciones de producciones originarias y/o procesadas en la región patagónica.

Originalmente se reconocía un beneficio de 6% sobre valor FOB para el [Puerto de Madryn](#) y del 7% para el [Puerto de Comodoro Rivadavia](#), normándose la disminución de estos porcentajes a razón de un punto por año desde el 31/12/099 hasta su extinción. En el presente, la provincia se está procurando obtener la restitución de este beneficio.

En la Constitución provincial de Chubut se hace mención a las exenciones impositivas.

Título II. Política de Estado.

DESARROLLO DE LA ECONOMIA

ARTÍCULO 83.- La riqueza, la producción, el crédito, las industrias, el consumo y el intercambio sirven a la sociedad y al bienestar común. El Estado fomenta y protege la producción y su diversificación y, en especial, el turismo, las industrias madres y las transformadoras de los recursos provinciales, a cuyo efecto puede conceder, con carácter temporario, exención de impuestos y contribuciones u otros beneficios compatibles con esta Constitución, protegiendo al pequeño productor, o concurrir a la formación de sus capitales y el de los ya existentes, participando de la dirección y de la distribución de sus beneficios. Igualmente fomenta y orienta la aplicación de todo sistema,

Estado Híbrido, Empresa Benefactora

instrumento o procedimiento que tiende a facilitar la comercialización de la producción, aunque para ello deba acudir con sus recursos o con su crédito.

Estado Híbrido, Empresa Benefactora

Senado de la Nación
Secretaría Parlamentaria
Dirección Publicaciones
(S-3735/05)

Proyecto de Ley Responsabilidad Social Empresaria

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1. - Esta ley fija el marco jurídico de la responsabilidad social empresaria (RSE) al cual se deben ceñir las empresas nacionales o extranjeras que actúan en el país y establecer normas de transparencia y control de las empresas con su público de relacionamiento. Esta ley se debe cumplir en forma obligatoria para las empresas comprendidas en el artículo 2. Para el resto de las empresas su aplicación es voluntaria.

Las regulaciones enmarcadas en las convenciones colectivas de trabajo, podrán vincular a las empresas incluidas en sus ámbitos de aplicación pero deberán ajustarse a la regulación mínima que establece esta ley.

Artículo 2.- Sustituyese el artículo 25° de la ley de Régimen Laboral nro. 25877, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 25.- Las empresas que cuenten con más de TRESCIENTOS (300) trabajadores deberán elaborar un balance social. También están obligadas a hacerlo aquellas empresas o grupo de empresas que acudan a la financiación de los mercados financieros organizados. Asimismo deberán contar con un balance social aquellas empresas o grupo de empresas que pretendan participar en licitaciones públicas u obtener créditos públicos.

Los balances sociales de las empresas descriptas en este inciso deberán ser validados por una auditoría social externa.”

Artículo 3. - A efectos de esta Ley se entiende por:

Responsabilidad Social Empresaria, a la adopción por parte de la empresa de un compromiso de participar como ciudadana, contribuyendo a aliviar los problemas de la comunidad donde está inserta asumiendo una conducta ética. Es una filosofía corporativa, conjunto de políticas, prácticas y programas adoptada por todos los integrantes de la empresa para actuar en beneficio de los trabajadores, su público de relacionamiento, la comunidad y el ambiente que perdura a lo largo del tiempo.

Balance social de la empresa, al documento que recoge los resultados cuantitativos y cualitativos del cumplimiento de la responsabilidad social de la empresa y permite evaluar su desempeño en términos de activos y pasivos sociales durante un período determinado.

Público de relacionamiento, a cualquier individuo o grupo de individuos que puede afectar o ser afectado por el logro de los objetivos de la empresa. El término incluye a proveedores, clientes, accionistas, empleados, comunidades, grupos políticos, Gobiernos, medios de comunicación, etc.

Producto socialmente responsable, al que se produce y comercializa de acuerdo con las buenas prácticas de desarrollo humano sostenible y cuidado del ambiente.

Inversión socialmente responsable, a la que compatibiliza los rendimientos económicos de la empresa con los valores de sostenibilidad ambientales y sociales de los recursos para las próximas generaciones.

Estado Híbrido, Empresa Benefactora

Código de conducta, a la declaración formal de valores y prácticas comerciales que una empresa se compromete cumplir y exigir su cumplimiento.

Certificación de responsabilidad social, a la verificación formal por una entidad de certificación, del cumplimiento de las buenas prácticas de responsabilidad social de las empresas y su código de conducta.

Auditoría social y reporte, a la evaluación sistemática y documentada, por una entidad auditora independiente, del cumplimiento de la empresa de las buenas prácticas de responsabilidad social comparada con estándares y el cumplimiento de especificaciones de la certificación de responsabilidad social de la empresa.

Artículo 4. - Sustituyese el artículo art. 26° de la ley de Régimen Laboral nro. 25.877, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 26.-El balance social de las empresas o grupo de empresas se hará público con el balance y memorias anuales con igual tratamiento, transparencia y difusión que el balance económico del ejercicio.

El balance social de la empresa será comunicado por la representación de la empresa a la representación sindical de los trabajadores con un plazo de 30 (TREINTA) días de anterioridad para su examen, a efectos de consulta previo a la aprobación definitiva.

El Balance social contendrá conceptos relacionados con el ejercicio de la actividad de la empresa de aspectos que no son solo de carácter financiero o económico, sino que tiene como objetivo mostrar el esfuerzo que realiza la empresa en beneficio de su personal, la comunidad y el ambiente; y la magnitud del mismo.

Los siguientes conceptos fijan la información mínima que la empresa debe proveer para la confección del Balance Social. Los mismos tienen carácter enunciativo, pudiendo la empresa ampliar el alcance de los ítems expuestos a continuación de acuerdo a su discrecionalidad.

a) Recursos humanos

- Remuneraciones y cargas sociales (Totales y promedio)
- Evolución de la masa salarial promedio. Su distribución según niveles y categorías
- Cantidad de dependientes categorizados por edad, categoría laboral, sexo, nacionalidad, permanentes o contratados, tiempo completo o parcial. Evolución de la dotación del personal
- Ausentismo (cantidad de días por motivo)
- Rotación del personal por edad y sexo
- Capacitación
- Pagos a la seguridad social y fondos de pensiones
- Costos de administradoras de riesgos de trabajo
- Programas de innovación tecnológica y organizacional que impacten sobre la plantilla de personal o puedan involucrar modificación de condiciones de trabajo
- Enfermedades y accidentes (cantidad de casos por tipo de enfermedad, tasas de gravedad, cantidad de accidentes, cantidad de días perdidos por accidentes, cantidad de días perdidos por enfermedad.)
- Evaluación de riesgos laborales
- Análisis, planificación y gestión de riesgos
- Préstamos según fines
- Biblioteca para uso de los Empleados y sus familias
- Programas de recreación y deportes
- Grado de satisfacción por pertenecer a la organización
- Participación en voluntariado social

b) Clientes y proveedores

Estado Híbrido, Empresa Benefactora

- Grado de satisfacción por el trato
- Grado de satisfacción por los productos

c) Ambiente

- Grado de utilización de elementos naturales
- Utilización de la empresa de un sistema de gestión ambiental
- Tratamiento de desechos industriales
- Uso de distintas fuentes energéticas
- Programas de utilización de elementos reciclados
- Programas de reducción de la contaminación del aire y el suelo
- Programas de reducción de la polución acústica
- Evolución de emisiones industriales generadas

d) Comunidad

- Colaboración con entidades benéficas
- Gastos en fundaciones propias (salud, arte, cultura, educación, filantrópicas, etc.)
- Programa de capacitación a desempleados
- Programas de voluntariado corporativo
- Colaboración con comunidades carenciadas
- Programas de integración de minorías”

Artículo 5.- El Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable será la autoridad de aplicación de lo establecido en la presente ley.

Artículo 6. - Las empresas pueden obtener la certificación de responsabilidad social cuando su accionar se ajuste a las especificaciones que se establezcan por una norma aprobada por entidades de normalización acreditadas oficialmente, tengan declarado formalmente su código de conducta, se haya verificado su cumplimiento y no hayan incurrido en alguna causa de exclusión de la certificación que establece este artículo.

La normalización de la responsabilidad social de las empresas debe considerar como mínimo, la evaluación de los aspectos enumerados en el artículo anterior, sin perjuicio de la aplicación integrada de normas destinadas a la certificación de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos.

El mantenimiento de la certificación de responsabilidad social extendido por una entidad de certificación acreditada, exige una auditoría social de su cumplimiento efectivo, con la periodicidad, método y requerimientos que establezca la norma a cuya conformidad se ha certificado.

Los procesos de evaluación de los aspectos de la responsabilidad social para la certificación y los de auditoría social deberán incluir la información y consulta a la representación de los trabajadores de la empresa.

Artículo 7.- La certificación de responsabilidad social otorga el derecho a la empresa que la haya obtenido a utilizar públicamente el distintivo de “Socialmente Responsable” con la identificación de la marca de la entidad que haya extendido la certificación.

Artículo 8.- El incumplimiento por parte de la empresa de la confección del Balance Social, en los casos de que sea legalmente obligatorio, o si se omitiere o falseare información relevante para los grupos de interés, queda tipificado como una infracción.

Artículo 9.- Se crea el premio anual a la excelencia de las empresas socialmente responsables.

Estado Híbrido, Empresa Benefactora

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Leguizamón.- Jorge M. Capitanich.-

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Responsabilidad Social Empresaria es un concepto que implica que las empresas - agentes importantísimos de la sociedad moderna - integren preocupaciones de índole social y ambiental en sus operaciones y en sus interacciones con los empleados, los accionistas, los inversores, los proveedores, los clientes y las comunidades en las que se encuentran inmersas.

Así, los procesos de globalización, la creciente importancia del capital de reputación y las demandas de estabilidad y sostenibilidad del ambiente, apuntan a la necesidad de desarrollar una cultura de la RSE como parte de la identidad nacional.

Entre los cambios ocurridos en la sociedad en los últimos años, sobresalen la creciente importancia adquirida por los valores sociales y el compromiso de los individuos con la preservación del ambiente y la gestión de recursos no renovables de manera de dejar a las próximas generaciones un mundo, al menos, en las mismas condiciones que en las cuales lo habitamos hoy.

La creciente complejidad del contexto global en lo referido a lo económico y social, las presiones que sobre las empresas ejercen cada vez más consumidores, sectores ambientalistas y organizaciones no gubernamentales, y el clamor por una mayor transparencia en la forma de hacer negocios plantean al empresariado nuevos desafíos.

Para abordar esta nueva realidad, la empresa moderna debe involucrarse y atender a las nuevas exigencias. Así es que cobra suma importancia la RSE como medio de contribuir al desarrollo de la comunidad de la cual es parte la empresa.

El espíritu de esta ley es contribuir al fortalecimiento de la sociedad a través de la consolidación de las instituciones privadas y públicas. De este modo, se pretende abrir un cauce para la discusión de las ideas sobre el rol de cada actor en la sociedad.

Esta ley pretende dar respuesta a las exigencias de transparencia y ética en los negocios que la sociedad reclama de la empresa argentina.

La ética y la responsabilidad social deben internalizarse en la gestión de la empresa de manera de definir objetivos teniendo como visión la sostenibilidad, la cual contempla la generación de riqueza -o rentabilidad del negocio- y al mismo tiempo remarcando los valores de equilibrio ambiental y equidad social. Este enfoque está basado en cumplir con este triple objetivo a través de mejorar el relacionamiento tanto con el público interno como el externo, los cuales incluye los empleados accionistas, consumidores, proveedores, ambiente, comunidad, gobierno y sociedad.

Esta ley espera ser el puntapié inicial para el desarrollo de una cultura empresaria basada en la ética y la responsabilidad social, destacando los valores internos de la organización. Una buena manera de comenzar a mostrar los esfuerzos realizados en este sentido, es mediante la publicación del Balance Social, herramienta que permite evaluar y determinar el impacto de la actividad de la empresa en los aspectos no solo económicos, sino también ambientales y sociales.

Estado Híbrido, Empresa Benefactora

No son muchas las empresas que actualmente realizan balances sociales y menos las que lo hacen público. El balance social ayudará a disminuir la brecha entre lo que la empresa cree que hace y lo que efectivamente realiza. Un Balance Social equitativo y socialmente responsable tendrá que contemplar no solo la perspectiva económica, sino también la laboral, comunitaria, ambiental y corporativa, para ofrecer a los grupos de interés una herramienta que manifieste lo que la empresa hace, más que de lo que la empresa produce. Estas dos visiones, la económico-financiera destinada a los accionistas, y la social-ambiental-comunitaria, destinada a una variada gama de grupos relacionados con la compañía, son complementarias e indispensables para generar valor para la empresa y la sociedad en su conjunto.

Mientras que en otras sociedades la responsabilidad social empresaria es un concepto esencial al momento de hacer negocios, en Argentina tenemos un largo camino que recorrer para hacer de esto la regla, y no la excepción. Es nuestro objetivo empezar con esta ley a desandar este camino.

María L. Leguizamón.- Jorge M. Capitanich.-

26.

Informe de actividad económica (*Página Web de la Municipalidad de Bahía Blanca*)

Exenciones Impositivas

Ley provincial 10.547 de Promoción Industrial y Ordenanza Municipal 6492/91 de adhesión: Se asesora, gestiona y tramitan las exenciones previstas en la mencionada Ley provincial (exención de Ingresos Brutos) y en la Ordenanza de adhesión (exención de Tasa por Seguridad e Higiene) para aquellas empresas en posibilidad de acogerse al régimen.

Ordenanza Municipal 7.454/93 de Promoción Industrial: Se otorgan exenciones en las tasas municipales por la instalación, ampliación y reconversión de Industrias en el ámbito del Parque Industrial de la Ciudad e instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes en el partido de Bahía Blanca.

Ordenanza Municipal 7.477/93 de Mejoramiento Ambiental: Admite el diferimiento en el pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene para industrias que realicen inversiones que contribuyan al mejoramiento de la calidad ambiental.

Ordenanza Municipal 8.778/95 de Donaciones: Crea el Registro de Donaciones a Entidades y Programas de Interés Público, previendo la desgravación en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de las donaciones efectuadas.

Ordenanza Municipal 9.709/95 de Derecho de Construcción: Instrumenta un mecanismo de exenciones de tasas y derechos para incentivar el establecimiento de agrupamientos industriales privados o mixtos.

Ordenanza Municipal 10.046 de Derecho de Construcción: Instrumenta un mecanismo de exenciones de tasas y derechos de Construcción para incentivar la radicación de establecimientos hoteleros, residenciales y hospedajes.

Ley de Emergencia y Desastre Agropecuario: La Ley Provincial N° 10.390 otorga descuentos en el Impuesto Inmobiliario Rural, como también la posibilidad de refinanciación de créditos solicitados en Bancos Estatales.

Inscripción en el Registro Provincial de Microempresas: Ley 11.936 de la Provincia otorga la exención del mínimo al Impuesto de Ingresos Brutos, la posibilidad de pagar en cuotas la Inscripción de Productos en Bromatología, I.O.M.A. empresarial y figurar como proveedor del Estado Provincial.

Inscripción en el Registro Provincial de Pymes: Otorga la posibilidad de pagar en cuotas la Inscripción de Productos en Bromatología.

Dirección de producción y desarrollo

Parque industrial de Bahía Blanca

El Parque Industrial de Bahía Blanca se encuentra ubicado al sur de la Provincia de Buenos Aires, en la Ruta de acceso sudoeste a puertos, a 5 Km de la ciudad de Bahía Blanca. La superficie total es de 136 hectáreas.

La proximidad del Parque Industrial con el Complejo Petroquímico, el Puerto de Bahía Blanca, la Zona Franca Bahía Blanca - Coronel Rosales y conjunto de Ordenanzas Promocionales determina una localización estratégica para el desarrollo industrial.

En la actualidad existen 42 empresas en funcionamiento (en el año 92 existían 9), que generan aproximadamente 1000 puestos de trabajo, desde el año 2002 hasta el momento se vendieron 38 terrenos en el sector de la ampliación del Parque, en el 30 % de ellos las organizaciones se encuentran desarrollando actividades y el resto está transitando la etapa de construcción de obras y puesta en marcha de actividad.

Entre las actividades y productos que desarrollan las empresas se puede encontrar: aislaciones térmicas, carpintería mecánica de obra, construcción de intercambiadores, corte, elaboración de artículos de limpieza, fabricación de: acumuladores de plomo-ácido, cerramientos de aluminio, envases de polietileno, piezas de polubretano, muebles de caño, productos químicos y envases plásticos.

Impulsado desde el Municipio, en Octubre de 1999 se produce un hecho importante para el posterior desarrollo de este conglomerado industrial; la firma del reglamento de copropiedad y la consecuente creación del Consorcio de Propietarios del Parque Industrial de Bahía Blanca. En abril de 2000 se inauguró la actual sede del Consorcio y a partir de ese momento se verificó un creciente dinamismo en la organización interna acompañado por la concreción de diversas iniciativas de interés para el conjunto como así también el impulso de nuevas actividades.

A todo esto debe agregarse que desde 1999 el Parque Industrial de Bahía Blanca forma parte de la Federación Bonaerense de Parques Científicos y Tecnológicos, entidad que federa a agrupamientos industriales que contemplan actividades de transferencia tecnológica por parte de instituciones de I&D y/o Universidades con asiento en la Provincia de Buenos Aires.

Las ventajas del Parque Industrial incluyen la disponibilidad de servicios de electricidad, gas, agua corriente, seguridad privada, desagües, pavimento, espacios verdes, red telefónica, acceso de internet, vigilancia permanente, oficina de administración, comedor, mantenimiento de espacios múltiples, cajero automático y salón de usos múltiples.